

MENDOZA, **11 MAY 2018**

VISTO:

El EXP-CUY N° 06726/2018, en el que la **Od. Jessica Emilia ASTUDILLO**, solicita el otorgamiento de la licencia post-maternidad y a fs. 3 la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad, informa que en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso b) del Decreto Nacional 1246/15, corresponde otorgar la licencia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, se informa que la "la madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia **con goce de haberes** por noventa días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto"; por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por la Ord. 32/16-R;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia post-maternidad al Personal Docente atento a lo informado a fs. 3, por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad respectivamente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso b) del Decreto Nacional 1246/15, y conforme al siguiente detalle:

Od. Jesica Emilia ASTUDILLO
DNI: 28.983.319-LP.28693
J.T.P. Ded. Simple Efectiva
Clínica Integrada I-Módulo 2
Clínica de Operatoria Dental 2

a partir del 30/04/18 (90 días)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° 048

F.O
Fem.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Ma del C. Patricia DI NASSO
DECANA